



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SAGULPA Y LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO, DENTRO DE LA VI CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

REUNIDOS

- De una parte, **D. José Ricart Esteban**, mayor de edad, provisto del **DNI 42.871.276-N**, en calidad de **Gerente** de la **Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA)** con **CIF A-35345024** y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Béthencourt, 33. Bajo, C.P. 35004 Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, **D. Jesús Antonio García Barriga** mayor de edad, provisto del **DNI 25.554.341-F**, en calidad de **Presidente**, de la **OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO** con **CIF G-35221845** y domicilio en la C/ Juan de Quesada, nº 21 C.P. 35001 Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

I. Que tras Resolución comunicada el 26 de abril de 2024, se ha concedido a la **OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO**, la cantidad de **1.381,10 € (mil trescientos ochenta y un euros con diez céntimos)** para la ejecución del Proyecto: **"Cocinando Ilusiones"**.

II. Que la **OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO** se compromete a respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la VI Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de **SAGULPA** para el año 2024 (Obligaciones de las entidades beneficiarias).

III. Que la **OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO** facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases con un informe **MEMORIA FINAL** donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por **SAGULPA**, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	18/06/2024 15:22

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sedeelectronica.sagulpa.com/validacionDoc?entidad=350163>

s006754a9f1512092407e807f060e36H



IV. Que SAGULPA se compromete a abonar en la cuenta bancaria número **ES62-2100-1668-1502-0000-3628**, titularidad de **OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO**, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración y un segundo y último ingreso por el restante, siendo el 40% tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.

V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: **"Cocinando Ilusiones"**.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2024.



José Ricart Esteban

Jesús Antonio García Barriga

Gerente

Representante

SAGULPA

OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	18/06/2024 15:22